



BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA

Volumen XCVI N° 198
Julio-diciembre 2017
Quito-Ecuador



BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

**Volumen XCV
Nº 198**

**Julio–diciembre 2017
Quito–Ecuador**



ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| DIRECTOR: | Dr. Jorge Núñez Sánchez |
| SUBDIRECTOR: | Dr. Franklin Barriga López |
| SECRETARIO: | Ac. Diego Moscoso Peñaherrera |
| TESORERO: | Hno. Eduardo Muñoz Borrero |
| BIBLIOTECARIA-ARCHIVERA: | Mtra. Jenny Londoño López |
| JEFA DE PUBLICACIONES: | Dra. Rocío Rosero Jácome |
| RELACIONADOR INSTITUCIONAL: | Dr. Vladimir Serrano Pérez |

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol XCV

Nº 198

Julio-diciembre 2017

© Academia Nacional de Historia del Ecuador

ISSN Nº 1390-079X
e-ISSN Nº 2773-7381

Portada

Monumento a Vicente Rocafuerte
en la ciudad de Guayaquil

Diseño e impresión
PPL Impresores 2529762
Quito
landazurifredi@gmail.com

enero 2019

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

TESTAMENTO DEL ESCULTOR JOSÉ MIGUEL VÉLEZ

Simón Valdivieso Vintimilla¹



**Busto de José Miguel Vélez, autoría de Daniel Alvarado,
Colección del Dr. Gerardo Cardoso Feicán
y que perteneció a su hijo Antonino Alvarado**

Es un honor para mí el haber sido electo como Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia institución que respetamos y apreciamos todos aquellos quienes, como yo, vivimos en el mundo de la investigación histórica desde hace algunos años,

¹ Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Doctor en Jurisprudencia y abogado, titulado en la Universidad de Cuenca. Diplomado Superior de Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales en la Universidad de Cuenca. Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena, 2009 en UNIANDES. Magister en Derecho Penal y Criminología en UNIANDES, 2010. Perteneció a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay, siendo Vocal de su Directorio entre 2011 y 2015. Es articulista del diario *El Mercurio*, de Cuenca.

en mi caso, en forma empírica hurgando los archivos y desempolvando legajos de papel a los que el tiempo les ha puesto su pátina.

No puedo iniciar este Discurso de Incorporación sin antes manifestar mi agradecimiento a quienes integran la Junta General de la Academia Nacional de Historia que el día 13 de diciembre de 2016 me designó como Miembro Correspondiente, y a mi familia que tiene esa capacidad inmensa de entendimiento, cuando los viejos papeles me distraen y les roban su tiempo.

Alguien, que no tenía mucha simpatía por los historiadores ni por la historia, dijo alguna vez, remedando a Antonio Machado, que los historiadores mienten más de la cuenta y que, por falta de fantasía, también inventan la verdad. Podemos recordar otras sentencias de contenido similar, incluido aquella muy conocida, atribuida a Catalina de Rusia que se quejaba de lo aburrida que era la historia diciendo que en su mayor parte era inventada. Pero, por más ingeniosas y traviesas que sean esas frases, han calado poco hasta ahora, afortunadamente, para quienes discutimos y cuestionamos la verdad en la historia pero seguimos en el afán de perseguirla.

Para ocupar un Sillón Académico en la Academia Nacional de Historia del Ecuador es menester que el elegido prepare un Discurso de Incorporación que debe ser inédito sobre un tema o investigación original. Siendo esa la directriz recibida, habría que pasar algún tiempo para decidirme por el tema.

Y claro, me vino a la mente algo que siempre me ha gustado hacerlo, y es hablar de aquellos personajes que en veces están en un zona de sombras o a los que la historia los ha juzgado al margen del documento, como mi entrañable Gaspar Sangurima López, ese indio de la Colonia y República al que le dedicamos algún tiempo para encontrarlo en los archivos de Cuenca de cuerpo entero y sin lecturas sesgadas, reconociéndole como ciudadano de esas épocas, pese a que el derecho y la sociedad no le daba ese reconocimiento, pues bastaba con decir que era un Escultor y con eso se cerraba la vida de ese personaje.

En ese norte este discurso está dedicado a otro Grande Hombre de Cuenca, Don José Miguel Vélez, a quien igualmente preten-

demos presentarlo en sociedad en esta noche, partiendo de un documento esencial en el que los seres humanos ponemos de manifiesto nuestra entera humanidad a la hora de la partida, como es el testamento.

El testamento es una suerte de puerta al conocimiento de la historia. El testamento (del latín *testatio mentis*, que significa “testimonio de la voluntad”), es el acto jurídico por el cual una persona dispone para después de la muerte del dueño (que puede ser un familiar o una persona a la cual se le tuviere estima) de todos sus bienes o parte de ellos.

Algunos autores sostienen que no proviene de “testario mentis”, sino que sus orígenes se encuentran en el vocablo “testis”, por lo que se hace referencia al testigo; es decir, el testamento no tiene significado como expresión material de voluntad, sino que es un acto en el que se atestigua esta voluntad.

El testamento es la prueba física-documental que nos acerca más a José Miguel Vélez. Sólo nos quedan los asientos bautismales de sus hijos, de su casamiento y el testamento de su madre, con los que intentamos presentar a un Escultor de la República para que la imaginación del lector juegue con los retratos y escultura que también los traemos y haga con ellos la representación de nuestro personaje.

José Miguel Vélez, es un escultor de la República, del que se ha dicho y escrito mucho, casi siempre sobre la base de la tradición oral, sin sustento documentológico y lo encontramos en los libros de historia o de arte que le han dedicado algunas páginas a su obra más que al personaje como tal, pues poco se ha escrito sobre la vida de José Miguel Vélez.

Los Cristos de Vélez, son los cristos de los museos y de muchas colecciones privadas, todos ellos atribuidos, aunque se dice hay de aquellos que están identificados por la gubia del maestro escultor cuencano, pero que no alcanzamos a conocerlos salvo uno de ellos que está en la colección privada de Jorge Eljuri Antón.²

² Este cristo se dice perteneció a la familia Montesinos.

El encuentro con José Miguel Vélez, nace de esa necesidad de saber quién era ese mestizo, ya no indio, de inicios de la República, y que alguien escribió, que fue discípulo de Gaspar Sangurima López, cuando sabemos que éste (Sangurima) murió el 5 de noviembre de 1835 y que Vélez, se dice, no está documentado, nació en 1829.³

El testamento de José Miguel Vélez, es el documento que da fe de la condición humana de un hombre, es una suerte de biografía sintetizada de su vida, pues en ese instrumento público de 1892, se puede ver a un José Miguel Vélez, contándonos de donde vino, quien fue, que sabe hacer, cual su descendencia, todo ello cuando está cerca de la muerte.

El testamento de Vélez, es una joya, quizá como sus esculturas, que permitirá conocer, entender y aclarar muchas cosas que se han dicho del personaje. En ese contexto es menester traer el concepto que sobre el testamento lo tiene la Real Academia de la Lengua, cuando dice: *“Obra en que un autor, en el último período de su actividad, deja expresados los puntos de vista fundamentales de su pensamiento o las principales características de su arte, en forma que él o la posteridad consideren definitiva”*.⁴

Este discurso no solo cuenta con palabras sino con fotografías y documentos que evidencian la búsqueda de nuestro José Miguel Vélez a los 125 años de su fallecimiento y 188 años de su nacimiento en Santa Ana de las Aguas de Cuenca, y que curiosamente sus asientos bautismal y de defunción se han traspapelado.

Y todo empieza

En nombre de Dios Todopoderoso y de María Concebida sin pecado:
Yo José Miguel Vélez, de más de sesenta años de edad, hijo natural de la finada Señora Tomasa Vélez, nacido y avecindado en la ciudad de Cuenca, cabecera de la provincia del Azuay en la República del Ecua-

³ Su asiento bautismal no está registrado en el Archivo de la Curia, Libros de San Sebastián ni en el de la Parroquia El Sagrario, pese a que su asiento de matrimonio si está registrado en la Parroquia El Sagrario.

⁴ Significado de testamento, ver en: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=ZetSma8> (16-04-2018)

dor; hallándome enfermo en cama, pero en mi sano juicio; y confesando que mi religión es la cristiana, Católica, Apostólica, Romana, hago este mi testamento en la siguiente forma: Primero encomiendo mi alma a Dios que la crió de la nada; y cuando suceda mi fallecimiento, mi cadáver será sepultado por la hermandad funeraria de la Santísima Virgen del Rosario en la que me hallo inscrito. — — — — —
Item, ordeno que inmediatamente, después de mi fallecimiento, se mande celebrar tres series de misas gregorianas por el bien de mi alma. — — — — —

Item, declaro que fui casado con la finada Señora Rosa Parra,⁵ y que en este matrimonio he tenido y procreado siete hijos legítimos llamados: Bárbara, Rosendo, Miguel Trinidad, Francisco Javier, Purificación, Zoila Adela y Mariana de Jesús Vélez, que se hallan vivos, así como tuve también seis hijos más, fuera de éstos, los cuales murieron en la infancia y antes que la madre, sin dejar sucesión. — — — — —
— — — — —

Item, declaro que tanto los bienes patrimoniales aportados por mi esposa y por mí a nuestro matrimonio, como las gananciales, constan del inventario e hijuela de partición que se hizo de tales bienes entre yo y mis hijos, después de la muerte de dicha mi esposa, á cuyas diligencias me refiero. Posteriormente he puesto algunas mejoras en la casa de habitación situada en la esquina de la iglesia del Carmen de esta ciudad, que fue materia de dicha partición, y he adquirido también algunos muebles; de todo lo que tiene conocimiento mis herederos. — — — — —
— — — — —

Item, declaro: que en la mencionada hijuela de partición consta los bienes que me fueron adjudicados, los cuales los conservo. Así mismo consta los que se les adjudicó a cada uno de dichos mis hijos, quienes lo han recibido, respectivamente, excepto mi hija Mariana de Jesús que por ser menor de edad, no ha recibido y que yo soy quien he manejado todo aquello que se le adjudicó. — — — — —

Item, declaro que el Señor Doctor Don Miguel Moreno me dio la suma de cien pesos a cuenta del precio que debíamos pactar por el trabajo de una estatua, en mármol, del Reverendo Padre Solano; cuya suma se le devolverá á dicho Señor Doctor Moreno. — — —

Item, declaro que lego los muebles y á las personas siguientes: un Cru-

5 El matrimonio se celebra en la Iglesia Catedral en el mes de marzo de 1848 por el Dr. Raymundo Aguirre, Cura Rector. No se señala el día de la celebración.

cifijo en bulto del tamaño de poca más de tercia, con su cruz de ébano y caja de madera charolada, á mi hijo Miguel Trinidad; dos ángeles en bulto, dorados, grandes, al mismo mi hijo Miguel Trinidad; pues aunque éstos ángeles le fueron adjudicados á mi hijo Rosendo en la mortuoria de su finada madre, me los obsequió poco antes que abrazase el estado religioso, juntamente con varios libros místicos; un cuadro de la imagen de la Virgen Santísima de la Inmaculada Concepción, con su moldura y vidrio, al mismo mi hijo Miguel Trinidad; un baúl ó caja extranjera de cuero y una montura que le tengo dada antes de ahora, al mismo mi hijo Miguel Trinidad; media docena de silleas de bejuco con asientos de esterilla y una estatua en madera de la Inmaculada Concepción, del tamaño de media vara, á mi hija Bárbara; una imagen pequeña, en losa y con su adorno de metal, de la Inmaculada Concepción, á mi hijo Francisco Javier, á quien se le darán igualmente, como legado, todos los trozos de madera de cedro y nogal que sirven para escultar, que se encuentran en mi casa, y todas las piezas de herramienta que, para la escultura, he comprado yo después de la muerte de mi esposa, y que están mezcladas con las que le fueron adjudicadas en la mortuoria de ésta. A mí hija Zoila Adela, que se halla ahora de religiosa en el Instituto de los Sagrados Corazones, le lego un reloj de bolsillo, de mi uso, con sus tapas de plata, montado con quince rubís, marca “Longines”, número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós. A mi hijo Francisco Javier le lego, además, un cuadro en lienzo, con la imagen del Corazón de Jesús, media docena de silleas de bejuco, extranjeras, con asientos de esterilla y un sofá con forro de damasco verde. A mí hijo Miguel Trinidad le lego también un catre de fierro de mi uso y un sofá con forro de damasco colorado. A mi hija Mariana de Jesús, le lego un escritorio grande de madera y dos mesas, la una grande elíptica, color cahoba (sic), de madera, y la otra redonda, jaspeada, con tablero de madera y patas de hierro; así como un anillo de oro con esmalte, que me lo obsequió mi hija Zoila Adela. — — — —

Item, declaro que á dicha mi hija menor Mariana de Jesús, le dego, en uso de la libertad que me concede la ley, la mitad de la cuarta parte de mis bienes, conocida con el nombre de cuarta de mejoras. Esta mejora se la hago á dicha mi hija, en atención á su menor edad, y con la precisa condición de que no haga reclamo alguno contra mi mortuoria, ya porque se hubiesen desmejorado con el uso algunos de los muebles que le fueron adjudicados en la testamentaria de su Señora madre, y ya para

que no reclame tampoco el pago de algunos pequeños créditos activos que también le fueron adjudicados y que yo los hubiese recaudado. —

Item, declaro que mi hijo Francisco Javier había recibido la suma de doscientos cincuenta pesos á la Señora Marieta Veintimilla, cuya suma era de mi pertenencia. En atención á su pobreza, le condono la suma, la cual se imputará en la otra mitad de la cuarta de mejoras. — — — —

Item, declaro que al Señor José Velásquez le perdono el crédito de cincuenta pesos, que me fue adjudicado en la mortuoria de mi esposa. —

Item, declaro que dejo la suma de cincuenta pesos para que se emplee en la mampara ó cualquiera otra obra útil, de la Capilla de la Congregación de Artesanos, que existe cerca de la iglesia de San Francisco de esta ciudad. — — — —

Item, declaro que lego las cantidades y á las personas siguientes: diez sures á mi hermana Señora Petrona Vélez; quince sures á mi sobrina Rosario Castro Vélez; veinte sures á mi sirvienta María Rosario Fajardo; ocho sures á Margarita Quinde, mi sirvienta que fue; ocho sures á mi sobrina Cruz Vélez; y toda la ropa de mi uso con exclusión de una capa de paño y dos posturas nuevas de paño y casimir, á mi sobrino Daniel Castro Vélez. La capa y las dos posturas dichas, se las lego al mentado mi hijo Francisco Javier, á quien se le darán igualmente los bancos y enseres, como estampas, piedra de afilar, etcétera, que constituyen el ajuar de mi taller de escultura. — — — —

Item, declaro: que para el cumplimiento de mis disposiciones nombro de mis ejecutores testamentarios in solidum, á mi hijo Miguel Trinidad Vélez y al Señor Manuel Morales, confiriéndoles el poder que es necesario para el desempeño de este mandato.- En el remanente de mis bienes, derechos y acciones, después de deducidos los legados, mandas y mejoras que he hecho en este mi testamento, instituyo de mis únicos y universales herederos á mis siete hijos expresados en la cláusula tercera, siendo de advertir que á mis hijos Rosendo, Purificación y Zoila Adela, que se hallan de religiosos, el primero y la última en el Instituto de los Sagrados Corazones, y la segunda en el de las Hermanas de la Caridad, se les ha de dar tan solo la legítima rigurosa que les corresponde según la ley, en atención á los gastos que he hecho en ellos; pues que la legítima materna que cada uno ha percibido ya, no ha sido su-

ficiente para sus respectivas profesiones religiosas. Mis otros hijos recibirán, a parte de las mejoras y legados que les corresponde según este mi testamento, sus legítimas efectivas; pero si alguno de ellos pretendiere ir contra mis disposiciones y promoviere algún juicio contra mis otros hijos, alegando algún derecho por razón de haber manejado yo sus haberes maternos, no será acreedor á dicha legítima efectiva ni á la mejora ó legados que le correspondan, sino sólo á su legítima rigurosa. — — — — —

Item, declaro: que revoco todos los testamentos que antes de éste hubiere otorgado, pues quiero que valga solo el presente. — — — — —

Yo Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano numerario de este cantón, doy fe que conozco al otorgante Señor Don José Miguel Vélez, quien se halla en su cabal juicio; y al tiempo de dar lectura á este testamento, agregó: que á sus albaceas les concede el plazo de dos años para el cumplimiento del encargo; y que dispone: primero que á sus hijos Miguel Trinidad y Bárbara se les adjudique todo lo que el testador tiene en la casa de habitación situada en la esquina de la iglesia del Carmen de esta ciudad, según la adjudicación que se la hizo en la hijuela de partición de los bienes de su esposa ya finada; pues que hace asignación especial á favor de dichos sus dos hijos: segundo, que éstos, han de tomar sus respectivos haberes en dicha raíz hasta la concurrencia de ellos; y el mayor valor tendrán que dar en dinero para que se les adjudique y pague sus haberes a los demás herederos; y tercero, que su hijo Miguel Trinidad tendrá, necesariamente, en virtud de dicha asignación, la tienda que dá a la esquina de la referida casa que tiene una puerta hacia la plazoleta del Carmen, y otra hacia la calle de Malo.- Luego, yo el Escribano leí en alta voz este testamento, á presencia del testador y de los testigos Señores Augusto Corral, Manuel Salgado y Manuel Barrera, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí; y habiéndose ratificado en su contenido, dicho testador, firmó en un solo acto, con los testigos y conmigo el Escribano, en la ciudad de Cuenca, á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. ff) José Miguel Vélez, Testigo, Augusto Corral, Testigo, Manuel Salgado, Testigo, Manuel Barrera, Ante mí, Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano Público.

José Miguel Vélez, el 2 de diciembre de 1892 **reforma el testamento** otorgado con fecha 14 de noviembre de 1892 ante el Escribano Público,

Manuel Maldonado Quintanilla, revoca el nombramiento de Albacea en la persona del señor Manuel Morales, quedando únicamente como Albacea su hijo, Miguel Trinidad Vélez Parra.

Es menester señalar que en este acto testamentario firman como testigos Daniel Salvador Alvarado, Manuel Serrano y Manuel Antonio Coronel. Pensamos que Daniel Salvador Alvarado, es el gran Escultor, autor del busto de José Miguel Vélez y al que ya nos hemos referido anteriormente.

Y de otro lado de la lectura de ese documento se advierte que a esa fecha -2 de diciembre- Vélez ya no puede firmar, pues así lo dice el Escribano Público cuando señala:

En este estado, manifestó el testador que no podía escribir, y así lo observamos los testigos concurrentes y el infrascrito Escribano; pues que habiendo tomado la pluma a su mano no pudo manejarla para escribir su nombre, causa por la cual rogó al primero de dichos testigos que firmara por él, como en efecto así lo hizo, junto con los demás y conmigo el Escribano, en un solo acto; de lo que igualmente y a ruego del testador señor José Miguel Vélez que no puede escribir y como testigo Daniel S. Alvarado...⁶

Luego de haber puesto de manifiesto los textos y la transcripción paleográfica, en el norte de esta disertación, me corresponde intentar un acercamiento al personaje que hoy cobra fuerza y vigor en el pensamiento histórico de quienes hacen la Academia Nacional de Historia y por supuesto de los que nos acompañan y la ciudadanía en general.

Del testamento del Escultor José Miguel Vélez, se advierten varios hechos que no han sido recogidos por sus biógrafos, la literatura oficial, así como otros datos que no concuerdan con esa manifestación de voluntad.

De ahí que objetivamente en el análisis, por ejemplo, se dice que nació en el año de 1829 –todos los autores concuerdan con ello– pero no existe registro documental alguno, puesto que en los Libros de Bautizos de la Curia Arquidiocesana de Cuenca correspondiente

6 ANH/C, L. 13, T II Notaría 1ra, Mayor Cuantía, 1891-1892

a las parroquias de El Sagrario –parroquia en la que consta haberse casado-, San Sebastián y San Blas no consta su bautizo, a diferencia de sus hermanos.

Con respecto a la muerte sin lugar a dudas, acaece en el mes de diciembre de 1892, sin que exista así mismo registro alguno en cuanto a su defunción, luego de haber revisado los Libros de Defunciones de las parroquias referidas anteriormente, sino se deduce de su testamento ampliatorio y entendemos se produce posterior al 02 de diciembre de ese año por lo que el Escribano señala "...pues que habiendo tomado la pluma a su mano no pudo manejarla para escribir su nombre, causa por la cual rogó al primero de dichos testigos que firmara por él...".

Y en torno a la fecha de su nacimiento se dice por parte de un autor que nació en el mes de julio de 1829 "...entre los resplandores de la victoria de Tarqui..."⁷, dato que no es recogido documentalmente en otro estudio, pero lo cierto es que Vélez muere de más de sesenta años como señala en su testamento, sin que se pueda afirmar fue en el año de 1829 su nacimiento.

Su ascendencia

Fue hijo natural de Tomasa Vélez. Tomasa Vélez, testa en Cuenca el 1 de noviembre de 1871, ante el Escribano Público, Manuel Maldonado Quintanilla.⁸ En ese documento se dice, que es hija de Miguel Vélez y Cecilia Vásquez, y se advierte que José Miguel Vélez, tuvo como hermanos a: Petrona, José María, Josefa y Simón.

Tomasa Vélez Vásquez, madre de José Miguel Vélez reconoce en ese documento "...*Item declaro que antes de casarme⁹ y durante mi soltería tuve cinco hijos naturales denominados José María, Petrona, José Miguel, Josefa i Simón Vélez que se hayan vivos actualmente i a quienes los reconozco como a tales y les confiero los derechos que les da la lei (sic)...*"¹⁰

7 Alberto Muñoz Vernaza, La Unión Literaria, Año I, Número I, Imprenta de la Universidad del Azuay, Abril de 1893.

8 ANH/C, C#3, Notaría 1ra, Mayor Cuantía, 1871-1872

9 A la fecha del testamento dice haber sido casada con José Orozco con quien no habría tenido descendencia.

10 Idem.

Su matrimonio

Fue casado con Rosa Parra, lo cual, se confirma con el documento de matrimonio celebrado en el mes de marzo de 1848. Lastimosamente en ese documento no se señala la fecha de celebración del matrimonio, pero el documento reposa en el Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca, en la Parroquia El Sagrario.

Su descendencia

De ese matrimonio tuvieron como hijos a: Bárbara, Rosendo, Miguel Trinidad, Francisco Javier, Purificación, Zoila Adela y Mariana de Jesús Vélez; todos ellos vivos a la fecha de testar, como se dice en el testamento, tuvo otros hijos, cuyos nombres hemos encontrado y son: Salvadora, Luis de Gonzaga, María Nieves, María Francisca, Luis Antonio y Manuel Melchor.¹¹

Los hijos de los Vélez-Parra son bautizados en la parroquia El Sagrario de Cuenca, pues debemos advertir que Vélez tiene su casa de habitación en la intersección de las hoy calles Padre Aguirre y Sucre, frente al convento de las Monjas del Carmen de la Asunción; inmueble que pertenece eclesiásticamente a esa jurisdicción parroquial.

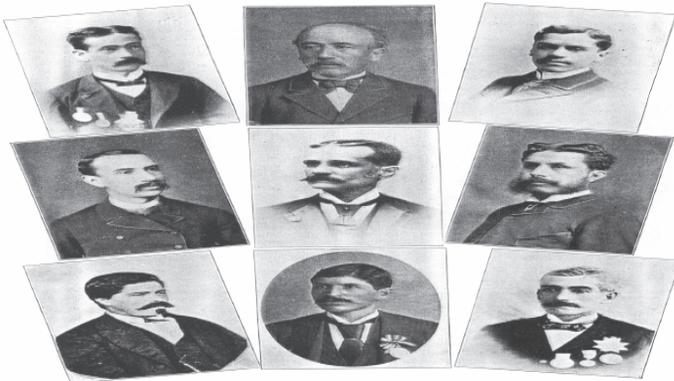
Su condición de escultor

La historia se ha encargado de reconocer su condición de escultor como así se lo hizo en la época en la que vivió. Basta recordar su participación en la “Exposición Mundial de París” de 1867, que fue recogida por la prensa local y nacional, en donde se dice exhibió un *Cristo* y una *Calavera Humana*.¹²

Pero su estatus de Maestro Escultor es ratificado en su testamento, lo cual se deduce de la herramienta de su oficio, cuando se-

¹¹ Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca.

¹² Alberto Muñoz V. , *José Miguel Vélez*, p.37, ver en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Jos_Miguel_Vlez%20(1).pdf (25-04-2018)



Artistas y Fundadores de Escuelas de Artes y Oficios
Miguel Velez, arriba, al centro

ñala, "...á mi hijo Francisco Javier, á quien se le darán igualmente, como legado, todos los trozos de madera de cedro y nogal que sirvoen para esculturar, que se encuentran en mi casa, y todas las piezas de herramienta que, para la escultura, he comprado yo después de la muerte de mi esposa, y que están mezcladas con las que le fueron adjudicadas en la mortuoria de ésta...". Y cuando indica "...La capa y las dos posturas dichas, se las lego al mentado mi hijo Francisco Javier, á quien se le darán igualmente los bancos y enseres, como estampas, piedra de afilar, etcétera, que constituyen el ajuar de mi taller de escultura...".

Esta parte de su testamento es de vital importancia más allá de ratificar su calidad de Escultor y de tener un taller; taller que funciona en la casa de su propiedad y a la que se refiere en su testamento, es decir, en frente del Convento del Carmen de La Asunción hoy calles Padre Aguirre y Sucre; casa en la que en el frontis está colocada una placa recordatoria.

Su hijo Francisco Javier a decir del testamento nos da la impresión fue Escultor, pero en ese recorrido de legajos no hemos encontrado documento alguno que haga alusión a su trabajo como escultor, al igual que los libros que se refiere a José Miguel Vélez y a

los escultores de la República no lo mencionan como tal. De ahí que nos intriga mucho la razón por la que a ese su hijo, Francisco Javier le haya legado todo aquello relacionado con su oficio de Escultor.

Vélez trabaja en cedro y nogal, José Miguel Vélez precisa que su trabajo escultórico lo hace con maderas de cedro y nogal, por lo tanto pensamos que cualquier obra escultórica en otra madera, no es de la gubia del Maestro José Miguel Vélez. No dice en otras maderas, por lo tanto, aquello de que existen Cristos de Vélez, trabajados en otra madera, penosamente no son de José Miguel Vélez, ergo, están mal atribuidos.

Ha sido y es una constante cuando se trata de referirnos a la autoría de una obra de arte en la época colonial o republicana en el Ecuador, que nos remitamos a la atribución a determinado artista. Y eso en el mundo de la imaginería y pintura de esas épocas es muy común, puesto que esas creaciones no tenían firma, salvo algunas excepciones, es decir sus autores vivían en el anonimato. Atribuir es considerar a una persona o cosa como autor o causante de algo, generalmente basándose en conjeturas. Así se ha escrito, de alguna manera, la historia de la imaginería colonial y republicana en nuestro país.

La madera en la que trabajaba sus esculturas es cedro y nogal. Y basta con ver un asiento contable en la Curia de Cuenca del año de 1861 cuando se señala el pago de cinco pesos a Raymundo Lazo por un trozo de cedro para formar la imagen de la Concepción (sic) y de seguido consta como descargo el pago de 30 pesos al escultor Miguel Vélez por la hechura de la imagen de la Concepción.¹³

Vélez trabaja en mármol. Hecho éste que se colige de la parte del testamento que indica, "...Item, declaro que el Señor Doctor Don Miguel Moreno me dio la suma de cien pesos a cuenta del precio que debíamos pactar por el trabajo de una estatua, en mármol, del Reverendo Padre Solano; cuya suma se le devolverá á dicho Señor Doctor Moreno..." (sic).

De la mano de la historiografía oficial con esa afirmación se desvanece entonces aquello de que José Miguel Vélez hizo el busto

13 ACE/C Economía, *Planilla Adicional de descargo sobre gastos comunes o extraordinarios impendidos en el año de 1861*, Archivo Histórico Curia Arquidiocesana de Cuenca

del Padre Solano, que se encuentra en el Museo “Remigio Crespo Toral”. Vélez no alcanza a cumplir con la obra porque fallece y dispone se devuelva la suma de cien pesos. Esa escultura estaba dirigida para la “Sociedad Solano” fundada con el objeto de honrar la memoria de Fray Vicente Solano.

Vélez trabajaba sobre la base de estampas. Hecho que es evidente cuando deja como legado a su hijo Francisco Javier, y señala, “...á quien se le darán igualmente los bancos y enseres, como estampas, piedra de afilar, etcétera, que constituyen el ajuar de mi taller de escultura...”.

El ajuar de su taller de escultura está compuesto entre otros, por las estampas, entendidas éstas como aquellas reproducciones impresas o grabadas de un dibujo, una pintura o una fotografía; es una figura impresa. Este dato es de singular importancia, pero que no le resta la calidad artística de sus imágenes. Ergo, los Cristos de Vélez son confeccionados sobre la base de estampas, que son la fuente de inspiración de ese Gran Escultor de la República.

Con esta cita no prendemos decir que en la gubia de Vélez no hubo originalidad, pues vale recordar que en tratándose de imaginiería tanto en la Colonia como en la República los artistas han de tomar como punto de partida para sus creaciones las imágenes que les proporcionan quienes recaban de los escultores o pintores la realización de esas obras de arte.

No faltará quien con ingenuidad desprecie estas obras de arte colonial, por haberse realizado a partir de estampas grabadas, reclamando su falta de originalidad. Sabemos que el concepto de originalidad tal como se entiende ahora, es una idea relativamente reciente y que no maduró en la cultura occidental hasta entrado el siglo XVIII. El mundo capitalista desarrollado ha puesto especial énfasis en la originalidad de una idea o de una invención, creando el concepto de *patente* y en la correspondiente protección al inventor quien puede beneficiarse por la explotación comercial de su invención. Sin embargo, es menester recordar que desde la antigüedad se recurría a las copias, como son harto conocidas las copias romanas en mármol de las esculturas griegas en bronce, realizadas desde el siglo II antes de Cristo, con todas sus sutilezas, refinamientos y hasta bastardades,

provocadas por la enorme demanda de los patricios romanos de obras de calidad.¹⁴

José Gabriel Navarro (1930) citado por Alfonso Ortiz Crespo¹⁵ señala

En efecto, la obra de arte no vale por la originalidad del asunto, sino por lo que vale y representa la sensibilidad de su autor. El valor estético de una obra de arte es de tal manera independiente del interés del asunto, que no se mide por su curiosidad, ni por su novedad. Lo que hace el valor incomparable de la obra de arte, lo que hace algo único y de lo cual no puede medirse la fuerza es, pues, la emoción que expresa, la personalidad misma del artista. En otros términos, el estilo...¹⁶

Vélez tenía un taller, sin lugar a dudas; aspecto que se deduce del testamento al legar a su hijo Francisco Javier todo lo que constituye el ajuar de su taller de escultura (sic).

Vélez vivió en la casa, de la esquina de las calles Sucre y Padre Aguirre, frente al Convento de las Monjas del Carmen de la Asunción.

Vélez no solo hizo, Cristos, hizo otras esculturas como ángeles, bustos de personajes de la época, Vírgenes –imagen de la Concepción– como la que está en la Catedral Vieja, realizada en 1861, o Niños Dioses, como aquel que su hija Mariana de Jesús lega a un convento de nuestra Cuenca, con más precisión a la Monjas del Carmen de la Asunción, de acuerdo a su testamento.

Francisco Javier, es el hijo que hereda la habilidad y destreza de su padre, es decir la profesión de escultor. No tendría sentido dejar, solo por afecto, todas las herramientas, bancos de trabajo y maderas a su hijo, sino, dada la calidad de Escultor que ostentaba Francisco Javier Vélez Parra, sin embargo no hemos encontrado

14 Fundación Iglesia de la Compañía, *De Augsburgo a Quito: Fuentes grabadas del arte jesuita quiteño del siglo XVIII*, Imprenta Mariscal, Quito, 2015

15 Fundación Iglesia de la Compañía, *De Augsburgo a Quito: Fuentes grabadas del arte jesuita quiteño del siglo XVIII*, Imprenta Mariscal, Quito, 2015

16 José Gabriel Navarro, *La iglesia de la Compañía en Quito*, Talleres tipográficos de A. Marzo, Madrid, 1930, p.25.

documentos o literatura que ponga de manifiesto esa calidad heredada de su padre.

José Miguel Vélez, fue un Escultor de la República. Su testamento nos revela lo anotado y algo más.

Bibliografía

ACE/C Economía, *Planilla Adicional de descargo sobre gastos comunes o extraordinarios impendidos en el año de 1861*, Archivo Histórico Curia Arquidiócesana de Cuenca

ANH/C, L. 13, T II Notaría 1ra, Mayor Cuantía, 1891-1892

ANH/C, C#3, Notaría 1ra, Mayor Cuantía, 1871-1872

FUNDACIÓN IGLESIA DE LA COMPAÑÍA, *De Augsburgo a Quito: Fuentes grabadas del arte jesuita quiteño del siglo XVIII*, Imprenta Mariscal, Quito, 2015

MUÑOZ VERNAZA, Alberto, *La Unión Literaria*, Año I, Número I, Imprenta de la Universidad del Azuay, Abril de 1893.

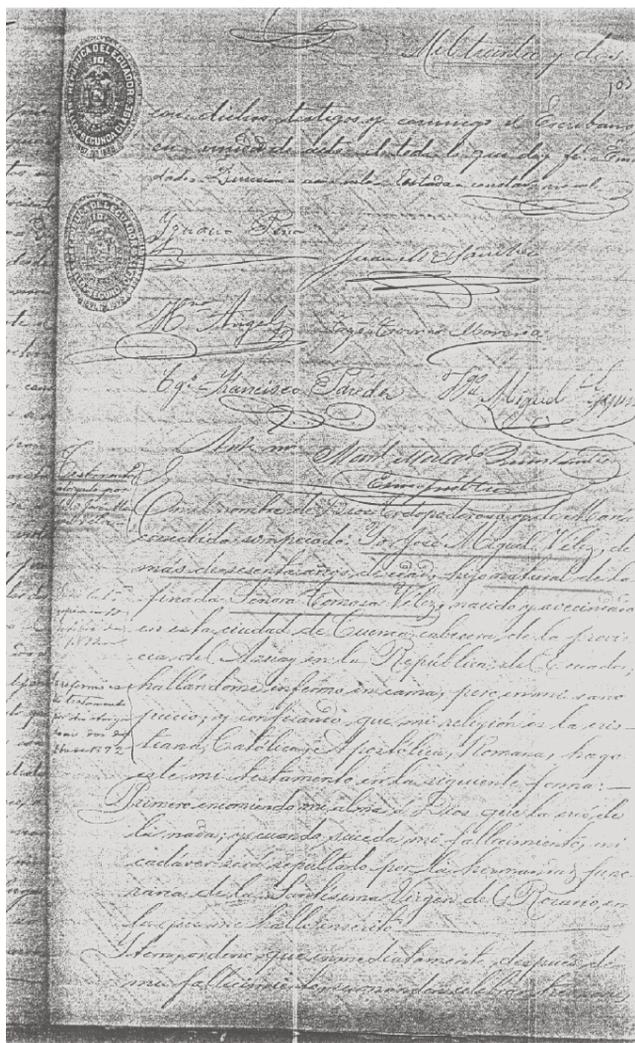
NAVARRO, José Gabriel, *La iglesia de la Compañía en Quito*, Talleres tipográficos de A. Marzo, Madrid, 1930.

Webgrafía

MUÑOZ V., Alberto, *José Miguel Vélez*, p.37, ver en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Jos_Miguel_Vlez%20(1).pdf (25-04-2018)

Diccionario de la Real Academia Española, <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=ZetSma8> (26-04-2018)

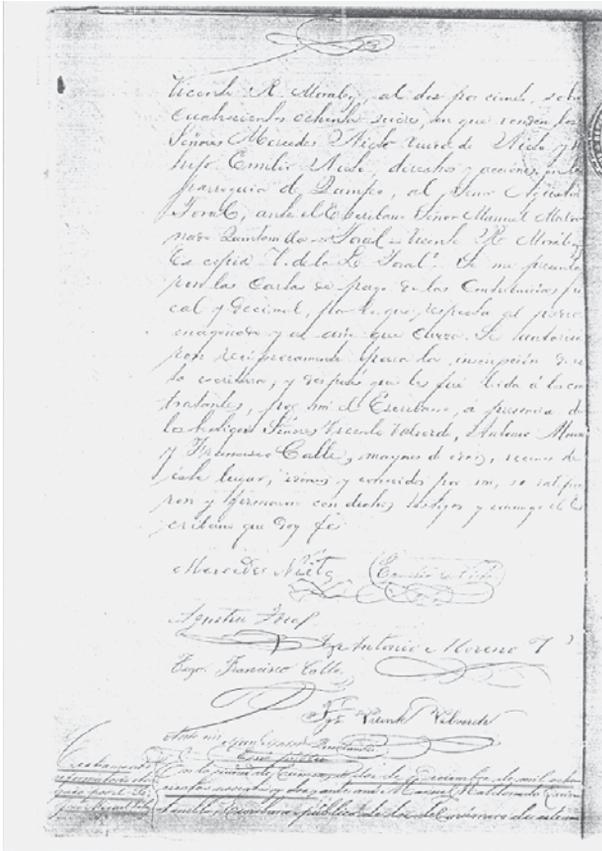
TESTAMENTO DE JOSE MIGUEL VELEZ¹⁷



17 Copia del testamento de José Miguel Vélez.

para seguir, que á los dos de tomar sus respo-
sables haberes en dichos años, hasta la comen-
zación de ellos; y el mayor valor de los haberes
que en cada uno para que se le adjudique
y pague, sus haberes a los dichos señores
y señoras que se hizo el Real Censo, y
si, merced a muerte, en virtud de dicha asigna-
ción, la deuda que en la asignación de los
dichos casos que tiene una parte hacia la de
se le ha del Censo, y otra hacia la parte de
Hacienda, y el Censalano sea en altura
de los haberes, a presencia del Jefe de
los señores D. Juan de Agosto Carral, D. Manuel
Salgado y D. Manuel Barrera mayores en
virtud de este Real Censo, y acordado por
mi, y habiendo en la firma en su conformidad
dichos señores, firmo en virtud de lo que me ha
delegado y comisionado el Censalano, en la ciudad de
Cuzco, a cuatro de Noviembre de mil ochocientos
noventa y dos. Yo el Censalano, seguira en la m. y p.
D. Juan de Agosto Carral, con tanto haberes de los
en la m. y p. de los señores, por el Censalano y
Yo el Jefe de los señores D. Manuel Salgado
Yo el Jefe de los señores D. Manuel Barrera
Yo el Jefe de los señores D. Manuel Barrera
Yo el Jefe de los señores D. Manuel Barrera
Yo el Jefe de los señores D. Manuel Barrera

TESTAMENTO AMPLIATORIO
DE JOSE MIGUEL VELEZ





La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: Valdivieso Vintimilla, Simón, “TESTAMENTO DEL ESCULTOR JOSÉ MIGUEL VÉLEZ”, *boletín de la academia nacional de historia*, vol. XCV, N°. 198, julio – diciembre 2017, Academia Nacional de Historia, Quito, 2017, pp. 352-374.